





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**AREA BOYACA**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S-2017- 059276 /JEFAT 3.1

Tunja, 10 de Agosto de 2017


Coronel  
**OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 11 19-85 Centro  
 Tunja

Asunto: Solicitud Contratación Profesional Asistencial Área de Sanidad Boyacá.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice apertura de proceso para la contratación del profesional que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que está autorizado en el Plan de Compras de la presente vigencia y quien prestará sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el proceso referencia y contra referencia , lo que coadyudará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el **ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

No. DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PROFESIONAL ASISTENCIAL – MEDICO AUDITOR (A)	8 HORAS

Atentamente,

  
 Sargento Primero **MIRYAM PACHECO ORTIZ**  
 Líder Referencia y contra referencia Área de Sanidad Boyacá

Vo.Bo.   /   Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**  
 Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaboro: SP. Miryam Pacheco Ortiz  
 Revisó: CT. Gustavo Adolfo Venegas Velásquez  
 Fecha de elaboración: 10/08/2017  
 Ubicación c:\mms documentos\Referencia 2017\ SP Miryam

**“Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial”**  
 Traversal 15 No. 16 - 01 Barrio Ricaurte  
 Telefax: 7409732  
[disan.deboy-refer@policia.gov.co](mailto:disan.deboy-refer@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSION 2 2017

Página: 1 de 1

Código: 1DE-FR-

Fecha:

Version:2

FECHA: 13-SEP-17

CERTIFICADO No. 590

OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS  
SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Fuente Financiación		VALOR CERTIFICADO
								V/Total	V/Total	
METROPOLITANA DE TUNJA	SERVICIOS DE PERSONAL A DE TUNJA	Septiembre	MEDICO ESPECIALISTA III	RESOLUCION	5,135,287.00	8	6 ME 8	0	0.00	16,432,918.00
								0	0.00	16,432,918.00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN										16,432,918.00

*[Signature]*  
 PT. JHONATAN ESCOBAR MAHECHA GUERRA  
 Administrador Plan de Compras

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMP  
 Jefe Planeación Unidad

Recibe: SP. MIRYAM PACHECO ORTIZ

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo REFERENCIA CLITU

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 07/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALIA

FECHA: 10/05/12



UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	0	VIGENCIA FUTURA 2018	80161500	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Hospitales	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA DE 8 HORAS - REFERENCIA CLINICA TUNJA	\$ 5.135.287,00	90	\$ 15.405.861,00	-	-	-	-
TOTAL									90,00	15.405.861,00	-	-	-	-


VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 15.405.861,00

*[Signature]*  
 PATRULLERO JEFE JACQUELINE ALEJANDRO MAHECHA GUERRA  
 Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACA

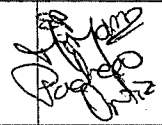
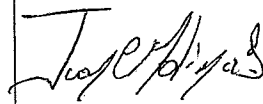
SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARIA  
 Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

RECIBE:  
 SARGENTO PRIMERO MIRYAM PACHECO ORTIZ  
 Lider de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CUITU


ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS FECHA: 01/04/12	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA FECHA: 30/04/12	APROBÓ: Bg. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA FECHA: 10/05/12
---	---	--

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

**AREA DE SANIDAD BOYACA**

Fecha: <u>13/09/2017</u>			
Lugar: <u>TUNJA.</u>			
No. Consecutivo revisión: <u>211.</u> No. SISCO: <u>2</u>			
OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALIZADO PLACO 590</u>			VALOR: <b>\$31.838.779,00</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>LIDER DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
LIDER DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Sargento Primero	MIRYAM PACHECO ORTIZ	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CPS-117	JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	Subintendente	JOSE RODOLFO MELO PINZÓN	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	13/09/2017	VALOR:	\$31.838.779,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Patrullero	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE PLANEACION	

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 6		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Tunja, 13 de septiembre de 2017

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p>Prestación de Servicios profesionales como Médico Especializado del Área de Sanidad Boyacá.</p> <table border="1" data-bbox="557 669 1442 861"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">85121502</td> <td align="center">Servicios de salud</td> <td align="center">Práctica médica</td> <td align="center">Servicios de prestadores de cuidado primario.</td> <td align="center">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121502	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de prestadores de cuidado primario.	N/A										
CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																	
85121502	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de prestadores de cuidado primario.	N/A																	
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (31.838.779) discriminados así: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (16.432.918) para la vigencia 2017 y QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (15.405.861); autorizados para la vigencia 2018 según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.</p> <p>PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios</p>																				
<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b></p>	<table border="1" data-bbox="557 1400 1455 1529"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">590</td> <td align="center">2.0.4.41.2</td> <td align="center">16</td> <td align="center">2017</td> <td align="right">\$16.432.918,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="center">2018</td> <td align="right">\$15.405.861,00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4"><b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b></td> <td align="right"><b>\$31.838.779,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	590	2.0.4.41.2	16	2017	\$16.432.918,00				2018	\$15.405.861,00	<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$31.838.779,00</b>
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																	
590	2.0.4.41.2	16	2017	\$16.432.918,00																	
			2018	\$15.405.861,00																	
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$31.838.779,00</b>																	
<p><b>1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)</b></p>	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</p>																				
<p><b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p>Título Universitario: Médico General con especialización Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>																				

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Se requiere un Profesional Universitario **Médico Especializado**; teniendo en cuenta que dentro de la planta de la entidad no existen profesionales suficientes para el desarrollo de las funciones del proceso de referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá de acuerdo con los lineamientos legales establecidos por parte del estado y nivel central sobre la materia; este profesional se requiere para dar celeridad al proceso de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.
2. Se contrata el Profesional para que realice las actividades que sean necesarias en el proceso de Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones, para que lidere el proceso de acuerdo al instructivo Nro. 018 del 29/10/2015 correspondiente a los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
3. El Médico de Contrareferencia y transcripciones estará orientado por los principios de accesibilidad y suficiencia técnica, y caracterizada por la racionalidad lógico científica, la idoneidad, la competencia profesional, la disponibilidad, la eficiencia y suficiencia de recursos para la prestación de servicios en salud. Es necesario la presencia de este profesional de la salud en el proceso de Referencia, y Contrarreferencia el Área de Sanidad Boyacá, ya que únicamente se puede satisfacer la necesidad de este profesional a través de la contratación de servicios profesionales para cumplir con las funciones del apoyo a la gestión, remisiones control de traslados y trámites para el agendamiento de las citas médicas especializadas a través del nivel central, para la atención de sus usuarios y beneficiarios, ya que no se cuenta actualmente con un profesional que de referencia idóneo con contrato vigente, generando en algunos casos demanda insatisfecha principalmente. Apoyará el proceso direccionado por el Médico Líder de Referencia y Contrareferencia en cuanto a: 1. Emisión de las autorizaciones de los ESPAB asignados, según criterios de pre-auditoría y pertinencia Médica, la selección se hace del conjunto de ESPAB, el cual está conformado por: Barbosa, Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Moniquirá, Santa Rosa, Soata, Sogamoso, Vélez; se deja abierta la posibilidad de rotación de ESPAB, con el fin de garantizar la objetividad en el proceso. 2. Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrareferencia, basado en el mejoramiento continuo. 3. Gestión de la información necesaria para presentar en el Comité del proceso de Referencia y Contrareferencia.
4. Es necesario la presencia de este médico en el proceso de referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones en el Área de Sanidad Boyacá, ya que únicamente se puede satisfacer la necesidad de este profesional a través de la contratación de servicios profesionales como médico especializado para cumplir con las funciones del proceso de autorizaciones y apoyo a la gestión, para la atención de sus usuarios y beneficiarios, ya que no se cuenta actualmente con un líder de referencia idóneo con contrato vigente, generando en algunos casos demanda insatisfecha.
5. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo 3 meses y 6 días para la vigencia 2017 y 2 meses y 30 días para la vigencia 2018., según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.
6. El Área de Sanidad Boyacá, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras.
7. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona

natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

### **3 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No 1 del presente estudio previo.

##### **3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

###### **3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**

Título Universitario: Médico Especializado.

###### **3.1.1.2 EXPERIENCIA**

Experiencia Laboral: Superior a seis (06) meses.

###### **3.1.1.3 HABILIDADES**

- Experiencia certificada en labores asistenciales y administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.

###### **3.1.1.4 FORMACIÓN:**

Médico Especializado.

### **4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

La prestación del servicio objeto del presente Estudio de Conveniencia se llevara a cabo en el área de sanidad Boyacá ubicada en la transversal 15 No. 16 – 01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá.

#### **4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 2**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, ciento noventa (190) horas mensuales

#### **4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 3 meses y 6 días para la vigencia 2017 y 2 meses y 30 días para la vigencia 2018., según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.

#### **4.4 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de

2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Médico Líder de Referencia y Contrareferencia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

#### 4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

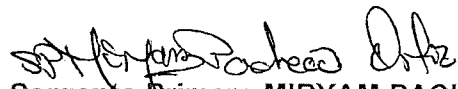
#### 4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

**PERSONA NATURAL:**

- ✓ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato información de terceros.

  
Sargento Primero MIRYAM-PACHECO ORTIZ  
Líder de Referencia y Contrareferencia

Elaboro: SP.Miryam Pacheco Ortiz  
Líder Referencia y Contra referencia  
Fecha de Elaboración: 13/09/2017  
Ubicación: mis documentos/Word 2017

**ANEXO No. 1**

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

MEDICO ESPECIALIZADO	<p><b>Título Universitario: Médico Especializado</b></p> <p>Persona natural, con formación académica como profesional Universitario <b>Médico Especialista</b> con experiencia superior a (1) año teniendo en cuenta lo previsto en la resolución 583 de 2013.</p>
----------------------	--

**2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO ESPECIALISTA	08	44	190	\$ 5.135.287.00

**3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS DIARIAS	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal responsable de Referencia, Contrarreferencia brindará la información concerniente a las gestiones operativas de la unidad para que los asesores jurídicos emitan las respectivas respuestas.</li> <li>2. El jefe de referencia realizara los tramites de los pacientes de los cuales no se logre encontrar la prestación del servicio solicitado, la cabecera de región deberá buscar y localizar posible lugar de atención generando la referencia entre las distintas entidades con el fin sea atendido.</li> <li>3. El médico Líder de referencia decidirá hacia donde referenciara su paciente previa pertinencia médica y de acuerdo a su red de prestadores contratada o no contratada, recordando que la autorización de los servicios prestados en la red no contratada, puede realizarse según sea el caso rubro por urgencia médica previo aval del auditor, o por rubro de tutelas si se trata de un caso jurídico según corresponda al caso en cuestión. Aunado a esto debe realizar la Coordinación con su equipo de trabajo en cuanto a: 3.1. Emisión de las autorizaciones de los ESPAB: Barbosa, Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Moniquirá, Santa Rosa, Soata, Sogamoso, Vélez; según criterios de pre-auditoría y pertinencia Médica; 3.2. Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrarreferencia, basado en el mejoramiento continuo; 3.3. Gestión de la información necesaria para liderar el Comité del proceso de Referencia y Contrarreferencia.</li> <li>4. Consolidar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dados por Grupo Red de Servicios; Información necesaria para el monitoreo, evaluación, seguimiento, vigilancia de la actividad de referencia y contrarreferencia y para la presentación en los comités.</li> <li>5. Consolidar las novedades relacionadas con el portafolio de servicios. 6) Se brindará la información requerida al personal médico de la red propia para que diligencie el formato de contrarreferencia de la historia clínica del sistema de información en POLICIA NACIONAL utilizado para tal fin, en el módulo de órdenes médicas, registrando en la pestaña de indicaciones que servicios necesita el paciente según pertinencia médica. 7) Conformación del comité de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de las áreas de Sanidad * Jefe</li> </ol>	8	190

<p>Seccional o Área de Sanidad * Jefe Grupo de Servicios asistenciales * Responsables de Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones del Área de Sanidad de la Jurisdicción (Cabecera de región) – Ejerce la Secretaría Técnica * Auditoría Cuentas médicas del área o seccional * Jefe Administrativo y Financiero ARSAN (Comando) * Preside: Jefe seccional o Área de Sanidad * Secretario; Líder de Referencia Contrarreferencia y autorizaciones de las USP.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Asistir a los diferentes Comités a los cuales sea invitado, siempre cuando guarden congruencia con su cargo.</li> <li>7. Consolidar la información necesaria relacionada con la gestión realizada en la oficina, según parámetros dados por Grupo Red de Servicios, información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia y contrarreferencia y para la presentación en los distintos comités.</li> <li>8. Consolidar las novedades presentadas durante las actividades operativas en las distintas áreas o seccionales y cabeceras de región.</li> <li>9. Consolidar las novedades relacionadas con el portafolio de servicios (1 !). Tener en cuenta la regionalización, ubicación geográfica y accesibilidad de los servicios según la normatividad vigente de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</li> <li>10. Realizar las actividades de Supervisión de los convenios que le sean asignados al cargo de Líder de referencia del Área de Sanidad Boyacá que se encuentren en ejecución con el fin de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución número 03256 del 16 de Diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".</li> <li>11. Se hace responsable de los elementos de inventario asignados por el área de Sanidad Boyacá para desempeñar las funciones propias de su cargo.</li> <li>12. Apoyar el proceso de Referencia y Contrarreferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario.</li> <li>13. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.</li> <li>14. Realizar ética, científica y técnicamente el análisis de casos especiales de las referencias y proponer soluciones para estos cuando lo requiera tratando con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.</li> <li>15. Realizar reportes por turno sobre las novedades ocurridas pacientes pendientes, casos delicados, quejas y reclamos de los usuarios entre otros, e informar a la dependencia competente para realizar las intervenciones del caso.</li> <li>16. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).</li> <li>17. El (La) CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se</li> </ol>	
---	--

<p>establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>18. Orientar el desarrollo del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud.</li> <li>19. Control a las actividades adelantadas por los auditores, seguimiento y acompañamiento a la implementación de lo ordenado en el Instructivo 021/2011.</li> <li>20. Articulación de los procedimientos de contratación, autorizaciones, referencia, auditoria de concurrencia y de cuentas médicas.</li> <li>21. Evaluar la racionalidad y eficiencia de la referencia, contrarreferencia y autorización de servicios en el Subsistema, asegurando altos estándares de calidad en la prestación de servicios de salud de los usuarios del Subsistema de Salud.</li> <li>22. Realizar mensualmente el Comité de referencia y contrarreferencia de la USP con la participación de todos los actores del modelo de regulación, acorde con la periodicidad establecida.</li> <li>23. Vigilar los procedimientos realizados por el personal asistencial durante los traslados y velar por que se realicen de manera ordenada y profesional.</li> <li>24. Informar a GASIS y a el JEFE de la USP la necesidad de contratación en red externa de una acción en salud para que estos a su vez realicen la gestión de mercadeo y la contratación si se cuenta con la oferta en la red externa no contratada para garantizar la prestación de los servicios si no cuenta con ellos en su red propia.</li> <li>25. Enviar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dados por Grupo Red de Servicios; Información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia contrarreferencia y autorizaciones y para la presentación en los comités.</li> <li>26. Enviar de manera mensual a referencia contrarreferencia y autorizaciones de la cabecera de región el consolidado de los usuarios que se les autorizo los servicios y pertenecen a grupos operativos especiales, que sean maternas, pacientes de alto costo, SOAT, ATEP o que presenten enfermedades huérfanas.</li> <li>27. Cumplir a cabalidad con las funciones y actividades establecidas a través el Instructivo Nro. 018 correspondiente a los "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.</li> <li>28. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe inmediato.</li> <li>29. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>30. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.</li> <li>31. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>		
---	--	--

## ANEXO No. 2

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1 Verificar el cumplimiento de la ruta de atención del sistema de referencia contrarreferencia y autorizaciones en los distintos niveles de complejidad.
- 2 Monitorear el funcionamiento de la red de prestadores de acuerdo al nivel de atención.  
Analizar el comportamiento de referencia, Contrarreferencia y autorizaciones del nivel central, Evaluar
- 3 el desempeño de las actividades de referencia Contrarreferencia y autorizaciones del área de sanidad Boyacá.

4 Realizar gestiones para ubicación de pacientes de acuerdo a los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan remisiones, por las diferentes vías de comunicación

5 Aplicar el conocimiento médico como profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran para el apoyo a los requerimientos jurídicos, guardando la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentar

6 Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 823 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

7 Realizar ética, científica y técnicamente el análisis de casos especiales de las referencias y proponer soluciones para estos cuando lo requiera tratando con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres.

8 Realizar reportes por turno sobre las novedades ocurridas pacientes pendientes, casos delicados, quejas y reclamos de los usuarios entre otros, e informar a la dependencia competente para realizar las intervenciones del caso

9 El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

10 El (La) CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

11 Orientar el desarrollo del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud

12 Control a las actividades adelantadas por los auditores, seguimiento y acompañamiento a la implementación de lo ordenado en el Instructivo 021/2011.

13 Articulación de los procedimientos de contratación, autorizaciones, referencia, auditoria de concurrencia y de cuentas médicas.

14 Evaluar la racionalidad y eficiencia de la referencia, contrarreferencia y autorización de servicios en el Subsistema, asegurando altos estándares de calidad en la prestación de servicios de salud de los usuarios del Subsistema de Salud.

15 Realizar mensualmente el Comité de referencia y contrarreferencia de la USP con la participación de todos los actores del modelo de regulación, acorde con la periodicidad establecida.

16 Vigilar los procedimientos realizados por el personal asistencial durante los traslados y velar por que se realicen de manera ordenada y profesional.

17 Informar a GASIS y a el JEFE de la USP la necesidad de contratación en red externa de una acción en salud para que estos a su vez realicen la gestión de mercadeo y la contratación si se cuenta con la oferta en la red externa no contratada para garantizar la prestación de los servicios si no cuenta con ellos en su red propia

18 Enviar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dados por Grupo Red de Servicios; Información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia contrarreferencia y autorizaciones y para la presentación en los comités.

- 19 Enviar de manera mensual a referencia contrarreferencia y autorizaciones de la cabecera de región el consolidado de los usuarios que se les autorizo los servicios y pertenecen a grupos operativos especiales, que sean maternas, pacientes de alto costo, SOAT, ATEP o que presenten enfermedades huérfanas
- 20 Cumplir a cabalidad con las funciones y actividades establecidas a través el Instructivo Nro. 018 correspondiente a los "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".

**ANEXO No. 3**  
**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No. 4**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTIAS DEL PROCESO  
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DÍAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
----------------	------------------	----------------------	---	-------------	--	---

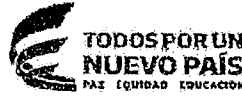
### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL

No. 068-II

De acuerdo con el resultado de la aplicación de la técnica para el cálculo de necesidades de personal Asistencial y Administrativo desarrollado con la metodología llamada Adeouación de Volumen y Cargas de Trabajo, publicado y desarrollado por cada dependencia mediante el cumplimiento del Instructivo 012 DISAN de 2011, obteniéndose la siguiente información del Área de Sanidad Boyacá (ARSAN DEBOY) de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar los procesos de la dependencia, así:

Planta Personal	Total Requerido (A)	Planta Actual (B)		Total Faltante (A-B)
		Uniformado	No Uniformado	
<b>Apoyo Jefatura</b>				
Profesional Universitario Administrativo	2	2	0	0
Técnico Administrativo	2	2	0	0
<b>Apoyo Jefatura (Atención al Usuario)</b>				
Psicóloga General	1	0	0	1
Profesional Universitario Asistencial (Trabajador Social)	1	0	0	1
<b>Planeación</b>				
Profesional Universitario Administrativo	1	0	1	0
Técnico Administrativo	1	1	0	0
<b>Telemática</b>				
Técnico Administrativo	2	1	1	0
<b>Garantía y Calidad en Salud</b>				
Médico Especialista III (Auditor en Garantía de la Calidad en Salud)	1	0	0	1
<b>Jurídica</b>				
Profesional Universitario Administrativo (Abogado)	1	1	0	0
<b>Grupo Financiero (Presupuesto)</b>				
Profesional Universitario Administrativo	1	0	0	1
<b>Grupo Financiero (Central de Cuentas, Tesorería)</b>				
Técnico Administrativo	4	4	0	0
<b>Grupo Financiero (Auditoría Cuentas Médicas)</b>				
Médico Especialista III (Auditor)	3	0	0	3
Técnico Asistencial	1	0	0	1
<b>Grupo Financiero (Costos y Facturación)</b>				
Técnico Administrativo	1	0	1	0
<b>Grupo Financiero (Talento Humano)</b>				
Psicólogo General	1	0	0	1
Técnico Administrativo	1	1	0	0
<b>Grupo Financiero (Contratos)</b>				
Profesional Universitario Administrativo (Administrador de empresas)	1	0	0	1
Técnico Administrativo	4	4	0	0
<b>Grupo Financiero (Logística y Almacén)</b>				
Técnico Administrativo	3	1	2	0
Tecnólogo Administrativo (mantenimiento equipos biomédicos)	1	0	0	1
<b>Gestión Documental y Archivo Clínico</b>				
Técnico Administrativo	2	1	1	0
<b>Grupo Asistencial (Administrativo)</b>				
Médico General	1	0	0	1
<b>Medicina Laboral</b>				
Médico General (4 horas)	5	0	5	0
Técnico Asistencial	1	0	0	1
<b>Gestión del Riesgo Ocupacional</b>				
Médico Especialista III (Salud Ocupacional)	1	0	0	1
Tecnólogo Asistencial (Ambiental y Sanitario)	2	0	1	1
Profesionales Universitario Asistencial (Fonoaudiólogo)	1	0	0	1
Profesional Especializado Asistencial(Fisioterapeuta)	1	0	0	1
Psicóloga General	1	0	0	1

Referencia y Contrareferencia				
Médico Especialista III	1	0	0	1
Médico General	1	0	0	1
Profesional Universitario Asistencial	1	0	0	1
Técnico Administrativo	1	1	0	0
Técnico Asistencial	2	0	0	2
<b>Vigilancia en Salud Pública y Epidemiología</b>				
Médico especialista III Especializado Asistencial en Epidemiología	1	0	0	1
<b>Regencia de Farmacia</b>				
Médico Especialista III (Auditor)	1	0	0	1
Técnico Administrativo	1	0	1	0
Químico Farmacéutico	1	0	0	1
<b>Afiliaciones y Central de Citas</b>				
Técnico Administrativo	3	1	2	0
<b>Incorporación</b>				
Médico General	3	0	0	3
Odontólogo General	2	0	0	2
Psicólogo General	4	0	0	4
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>35</b>

La presente constancia se expide de acuerdo al oficio número-S-2017-017968- ARSAN DEBOY del 16-03-2017 y tiene vigencia hasta el 31 diciembre de 2017.

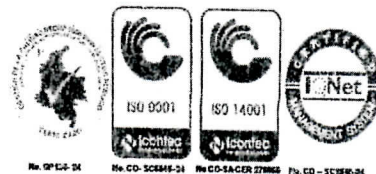


Mayor **BRIGITTE YASMÍN HIGUERA RINCON**  
Jefe Grupo Talento Humano

Reviso y Aprobó Cargas Laborales: Teniente Gustavo Adolfo Vengas Velázquez.  
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Reviso Metodología Cargas: Ing. Silva Rodríguez Gustavo  
Cargas Trabajo (Administrativos) GUTAH DISAN  
Archivo: G:\Gustavo\_Silva\2017\_Constancia\_Personal\_(14-03-2017)

Carrera 44 No 50-51 Edificio de Seguridad Social, Bogotá  
Teléfonos 2207435-2207614  
[disan.gutah-plane@policia.gov.co](mailto:disan.gutah-plane@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ÁREA BOYACÁ



## CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO ESPECIALISTA** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la Profesional **IRMA KATERINE GALLARDO SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1049604817 de Tunja (Boyaca), para el servicio de **MEDICO ESPECIALISTA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal N° 068-III emitida por Talento Humano Disan, para (8) ocho horas y lo certificado en el Plan de Compras N°557 de fecha 11 de Agosto del 2017.

Dada en Tunja a los 12 días del mes de Septiembre del 2017.



Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**  
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM  
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 12/09/2017  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ÁREA BOYACÁ



### CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que el profesional **IRMA KATERINE GALLARDO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1049604817 de Tunja (Boyaca), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO ESPECIALISTA** en LA CLINICA TUNJA del Área de Sanidad Boyaca.

Dada en Tunja a los 12 días del mes de Septiembre de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**  
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM  
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 12/09/2017  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE TUNJA  
ÁREA BOYACÁ



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: PRESUPUESTO  
Radicado No: SIN  
Recibido por: ARIEL PULIDO  
Fecha: 13-09-17 Hora: 17:00 F1

No. S-2017 - 065315 / JEFAT - GRUAD 3.1

Santiago de Tunja, 13 de septiembre de 2017

Señor Jefe de Presupuesto le solicito expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal donde conste la existencia de recursos libres para amparar el siguiente gasto.

PROGRAMA (O) ATENCIÓN SALUD	PROGRAMA (Q) GASTOS DE PERSONAL	PROGRAMA (R) VALORACIÓN CAPACIDAD PSICOFÍSICA	PROGRAMA (S) SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES VIGENCIA ANTERIOR	PROGRAMA (G) GESTIÓN AMBIENTAL
--------------------------------	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

VIGENCIA 2017	\$ 16.432.918,00	VALOR TOTAL	RUBRO	2.0.4.41.2
VIGENCIA 2018	\$ 15.405.861,00	\$ 31.838.779,00	CÓDIGO CUPS	N/A
NRO. PLACO		590	FECHA	16/08/2017

PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 6 DIAS PARA LA VIGENCIA 2017 Y 3 MESES Y 0 DIAS PARA LA VIGENCIA 2018.	FECHA DE INICIO	25/09/2017
---------------------	--	-----------------	------------

OBJETO: MÉDICO ESPECIALISTA 8 HORAS PARA EL REFERENCIA TUNJA

PROYECCIÓN DE LAS ENTREGAS

VIGENCIA 2017	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$1.027.057,00
OCTUBRE	\$5.135.287,00
NOVIEMBRE	\$5.135.287,00
DICIEMBRE	\$5.135.287,00
TOTAL	\$16.432.918,00

VIGENCIA 2018	
ENERO	\$5.135.287,00
FEBRERO	\$5.135.287,00
MARZO	\$5.135.287,00
ABRIL	\$0,00
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$15.405.861,00

PT. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA  
Jefe Administrativo Área Sanidad Boyacá

SI. JOSE RODOLFO MELO PINZON  
Jefe Contratos Área Sanidad Boyacá

Elaborado por: pt. Yuliy yaneth chaparro perez

Revisado por: si Jose rodolfo melo pinzon

Fecha de elaboración: 13 de septiembre de 2017

Ubicación: C/Contratos/Archivo 2017/Contratación Directa 2017

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"

Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte

Teléfonos 7409732

deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

COP 55913 AP